Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1109776$20

BEGOÑ A GARCIA REVUELTO
Sesió n celebrada el 19/12/2018
Original firmado electrónicamente

☐Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☒Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2018/3

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DERRIBO DE EDIFICACIONES DE LAS PARCELAS 2652 Y 2700 DEL POLÍGONO 4 DE PAMPLONA (ANTIGUAS INSTALACIONES DE ARGAL) "

Original firmado electrónicamente
18/12/2018 13:42:02
REBECA SANCHEZ RUIZ

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gestión Urbanística (Gerencia de Urbanismo)
4- Responsable del contrato:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANISTICA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420900/ gerenciadeurbanismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DERRIBO DE EDIFICACIONES DE LAS PARCELAS 2652 Y 2700 DEL POLÍGONO 4 DE PAMPLONA (ANTIGUAS INSTALACIONES DE ARGAL)

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 1 1 0 0 0 0	**Descripción CPV:**. Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El ámbito y contenido de los trabajos se encuentra recogido en los proyectos de derribo del "Proyecto de Urbanización del PSIS de desarrollo del Area de la Nueva Estación de Alta Velocidad y el area de la Antigua Estación del Tren de Pamplona" correspondientes a las parcelas 2652 y 2700 del polígono 4 (antiguas instalaciones de Argal). Dichos proyectos de derribo han sido redactados por el equipo de profesionales formado por AH Asociados, VS Ingenieria y Urbanismo y Urgein.

La actuación se centra en las parcelas catastrales 2652 y 2700 del polígono 4 y consiste en la demolición de las edificaciones situadas en dichas parcelas, a excepción del edificio ocupado por el Centro de Transformación y un almacén, a día de hoy en uso y situado en la parcela 2652. Asimismo, previo al inicio del derribo se coordinará con Iberdrola la retirada del cableado en servicio de las fachadas de los

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

edificios a derribar. El coste de los trabajos de retirada y desvío del cableado no los costeará el contratista.
Se deberá además realizar el cierre o la actuación necesaria en el límite norte del edificio almacén en la zona de conexión de éste con la nave a derribar, de tal forma que el almacén y el Centro de Transformación puedan seguir con su uso actual.

La demolición de cada edificio incluirá la excavación de su cimentación, hasta la base de explanación, debiéndose proceder posteriormente a dejar el entorno en condiciones de seguridad.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. (se detallan en el apartado L)
Medidas para evitar y/o reducir la afección a las parcelas colindantes
Tratamiento de remate y medianera del edificio a mantener en la parcela 2652
Solución de cierre final de ambas parcelas (2652 y 2700)

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
386.500 €	(21%) 81.165 €	467.665 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 386.500,00 **€** (IVA excluido)

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☒
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019)	467.665 €		
1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/6090000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Conforme al articulo 24 del Pliego de Condiciones Generales del contrato de obras por procedimiento abierto.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- Se expedirán certificaciones mensuales por el importe correspondiente al porcentaje de obra ejecutada (dicho porcentaje se definirá por parte de la dirección facultativa)
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007775
- Códigos de oficina contable: LA0007775
- Órgano gestor: LA0007775
- Código de unidad tramitadora: LA0007775

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 4 meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo e Inicio de Obras.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 15 días después de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y del Plan de Gestión de Residuos.
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☒SI ☐NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Parcelas catastrales 2652 y 2700 del polígono 4 de Pamplona (antiguas instalaciones de Argal). En la parcela 2652 el derribo de los edificios es parcial

4- Plazo de garantía: 1 año a contar desde la recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Facturación media anual referida a los tres últimos ejercicios superior a 500.000€, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

-Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la que se manifieste que el licitador cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de este contrato.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

-Estar inscrito en el Registro de Constructor-poseedor de RCDs y poder realizar obras cuyos residuos de construcción y demolición superen los 50 m3.

-Aportación de una relación de obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años (desde el 1 de enero de 2008 hasta el día de la presentación de ofertas), avalada por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras, o los Directores técnicos de las obras contratados por cualquiera de ellas donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- • Naturaleza de las obras, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del presente pliego. A estos efectos se entiende por obras de igual o similar naturaleza aquellas que se refieran a obras de derribo de características similares al que es objeto del presente expediente por afectar a edificios de, al menos, 3 plantas de altura.

- • Importe de las obras admitidas conforme al apartado anterior:

- Si se presenta una sola obra, el importe correspondiente a los trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del presente contrato, deberá ser superiora 150.000 €, IVA no incluido.
- Si se presentan varias obras, el importe correspondiente a los trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del presente contrato, deberá ser superior a 500.000 €, IVA no incluido, no pudiendo ser el importe de cada uno de los trabajos sumados inferior a 100.000 €, IVA no incluido.

- • Fecha y lugar de ejecución de la obra.

- • Que se llevaron a buen término.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

Medios materiales exigidos: para la valorización de parte de los residuos en obra se instalará una planta móvil de tratamiento.

Para realizar este derribo deberá ser o contar con un Gestor de Residuos de categoría R5.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
El sobre nº 1 deberá contener:
a) Documento con identificación de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas en el que conste su denominación y CIF/NIF (no es necesario presentar escrituras ni apoderamientos en este momento).
b) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II. A) del Pliego de Condiciones Generales o bien el Documento Único Europeo de Contratación.

c) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación indicada en el punto anterior y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

d) En caso de subcontratación, la persona licitadora deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación, que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto el precio ofertado Y LAS MEJORAS.
La documentación técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula.

El contenido del sobre nº 2 será el siguiente:
1. Memoria técnica.
2. Gestión de residuos.

La inclusión en el sobre nº 2 de cualquier documento o información que permita, directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como de aquellos otros documentos que posibiliten a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentada, determinará la inmediata exclusión de la proposición.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

La documentación se presentará electrónicamente en formato DIN A4 Y DIN A3 y/o DIN A2 para planos.
La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Toda aquella documentación presentada en formato diferente o que exceda de la extensión señalada no será tenida en cuenta.

La documentación gráfica se presentará en formato DIN A3 y/o DIN A2, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica. En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria.

La documentación a presentar en el portal de contratación deberá ser editable en los siguientes formatos (WORD para los textos, MICROSTATION o AUTOCAD para los planos, y PRESTO para los presupuestos). Asímism, se deberá presentar la documentación completa en formato no editable (PDF). Los formatos que admite PLENA son además del pdf. los siguientes: doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip. Los archivos de otros formatos podrán adjuntarse incluyéndolos en un archivo comprimido (zip).

La memoria técnica tendrá en cuenta el cumplimiento de medidas medioambientales y de sostenibilidad en la ejecución de los trabajos objeto del presente proyecto.

ÍNDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA
DOC. ESCRITA DOC. GRÁFICA

	(DIN A4 una cara)	(DIN A3/DIN A2 a una cara)
1. Memoria técnica	4	2
2. Gestión de residuos	3	1

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo III, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS. Se incluirán también los criterios sociales y las mejoras propuestas.

Las "mejoras propuestas tendrán una extensión máxima de 4 DIN A4 a una cara y 2 DIN A3 a una cara.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda. Suplente: D. Aritz Romeo Ruiz, Concejal Delegado de Transparencia, Innovación y Política Lingüística del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Vocales (Titulares/Suplente):
1º.- Dña. Amaia Anaut Izco, Directora del Servicio de Gestión de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: José Luis Fernandino Nosti, Jefe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona
2º.- D. Jesús Yárnoz Andueza, Arquitecto técnico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: D. Jorge Torrents, Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona
3º.- Don Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto técnico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. Cristina Cerdán Los Arcos, Arquitecta técnica de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona
4º.- D. José María Olcoz Berruezo, Economista de la Gerencia de UrbanismoSuplente: Dña Mª Sol Alegría Ezquerro, Técnica en Administración Pública de la Gerencia de Urbanismo.
Secretario (Titular/Suplente): Dña. Rebeca Sánchez Ruiz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. Begoña García Revuelto, Directora del Servicio de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 18 puntos)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 82 puntos)

CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR (a incluir en el sobre nº 2): Hasta 18 puntos.

1. MEMORIA TÉCNICA (hasta 12 puntos)

1.1 Descripción general de la obra. Situación y problemática. Descripción detallada de las actividades y procesos constructivos y su adaptación de medidas mediambientales. (hasta 3 puntos)
1.2 Coordinación con preexistencias, modo de actuación. Instalaciones existentes. Sustituciones, desvíos, enganches. Edificaciones y sus servicios. (hasta 3 puntos)
1.3 Afección de la obra al tráfico rodado y peatonal y, en su caso, desvíos propuestos. (hasta 4 puntos)
1.4. Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra que garanticen la limpieza y orden de la obra, minimizando las afecciones consideradas . (hasta 2 puntos)

2. GESTIÓN DE RESIDUOS (6 puntos)

2.1. Se valorará el plan de gestión de los residuos de construcción y demolición en el que se concrete cómo se aplicará el estudio de gestión del proyecto. (hasta 3 puntos)
2.2. Se valorarán las medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición . (hasta 3 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (a incluir en el sobre nº 3): Hasta 82 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos)

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

• Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitador se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
• Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el Presupuesto de Licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.
• En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.
• A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se representa la curva)

BAJA PUNTUACIÓN	
BM-10	30 puntos
BM-3	49 puntos
BM	64 puntos
BM+3 (si BM+3<Bmax)	68 puntos
Bmax	70 puntos

(BM=Baja Media)

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económica presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. CRITERIOS SOCIALES (6 puntos)

Se otorgarán 6 puntos a las propuestas de los licitadores que incluyan el compromiso de destinar a la ejecución del contrato, al menos un 50% de personal con contratos indefinidos. En caso de resultar adjudicatario, deberán presentar la relación nominal del personal que destinarán a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos o documentación que justifique su carácter indefinido.

3. MEJORAS PROPUESTAS (6 puntos)

3.1. Medidas para evitar y/o reducir la afección a las parcelas colindantes (instalaciones del concesionario

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

Opel Asmovil y edificio de viviendas de Avda. Aróstegui nº 24). 2 puntos
3.2. Tratamiento de remate y medianera del edificio a mantener en la parcela 2652, garantizando la impermeabilización del mismo. 2 puntos
3.3. Solución de cierre final de ambas parcelas (2652 y 2700). 2 puntos

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mejor puntuación en los apartados 1 y 2 de la propuesta técnica (Memoria Técnica y Gestión de Residuos); en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que haya obtenido la mayor puntuación en el apartado 3 de mejoras; en su defecto o persistiendo el empate, por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 del artículo 98 de la ley Foral 2/2018, podrá presumirse que las ofertas presentadas son anormalmente bajas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cuando concurran tres o menos licitadores, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales al presupuesto de licitación.
2. Cuando concurriendo cuatro o más licitadores, una vez obtenida la media aritmética de las ofertas y calculando el porcentaje de baja de dicha media sobre el precio de licitación, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja superen en 10 unidades o más el porcentaje calculado anteriormente.

No obstante, si se diera la situación anterior y entre las ofertas hubiera alguna que fuese más cara en 10 unidades o más respecto del porcentaje calculado anteriormente sobre la media de las ofertas económicas presentadas, se calculará una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Dicha nueva baja media se utilizará únicamente para determinar las ofertas anormalmente bajas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que -de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula- pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. En el caso de que se concluya que la oferta se puede cumplir, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta y se supeditará la adjudicación a que la persona licitadora en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación presente una fianza por el importe que razonadamente indique la Mesa (que podrá ser de hasta el 50 por 100 del precio de adjudicación), sin perjuicio de su devolución o cancelación parcial antes de la recepción del contrato, previo informe de la unidad gestora del contrato, con el límite del porcentaje del precio de adjudicación que indique la Mesa de contratación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 9 puntos sobre 18 en los criterios cualitativos

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

El contratista debe cumplir sus obligaciones de Constructor-poseedor de RCDs y entregar los residuos que no se valoricen a un gestor de residuos. Para la valorización de parte de los residuos en obra se instalará una planta móvil de tratamiento. Para realizar este derribo deberá ser o contar con un Gestor de Residuos de categoría R5.

Los rótulos, avisos y señalizaciones se realizarán en castellano y en euskera.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario acreditará la suscripción de un seguro, en la modalidad de "Todo Riesgo Construcción" y/o en seguros específicos para coberturas concretas, que cubran al menos las particulares descritas en el Anexo Complementario 2, y en las cuantías y plazos en el mismo definidos. A tal efecto, aportará un certificado de la/s entidad/es aseguradora/s garantizando las coberturas exigidas. La póliza cubrirá el tiempo de ejecución de la obra y el plazo de garantía establecido en la cláusula 30 del Pliego Tipo.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50 % sobre el presupuesto de adjudicación.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por la Gerencia de Urbanismo

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00925358425183529910 92

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

El adjudicatario tiene prohibido facilitar cualquier tipo de información gráfica, verbal o escrita, relativa a los trabajos objeto de este contrato sin previa autorización escrita de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

El adjudicatario está obligado a dar cuenta a la Gerencia Municipal de Urbanismo de la marcha y estado de los trabajos en el momento en el que la Gerencia lo solicite.

PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista presentará previo al inicio de la obra los pertinentes planes de Seguridad y Salud laboral, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

GESTOR DE RESIDUOS

El contratista presentará, previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos, según normativa de aplicación. Para el abono de dicha Gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

El contratista debe cumplir sus obligaciones de Constructor-poseedor de RCDs y entregar los que no se valoricen a un gestor de residuos. Para la valorización de los residuos en obra se instalará una planta móvil de tratamiento.

Para realizar este derribo deberá ser o contar con un Gestor de Residuos de categoría R5.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará electrónicamente, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92

	[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Se adjunta modelo específco de oferta cuantificable para este contrato
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	1- CURVA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 2- POLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO CONSTRUCCION" 3.- MODELO DE AVAL 4- CÉDULAS CATASTRALES DE LAS PARCELAS 5- PROYECTOS DE DERRIBO DE LAS PARCELAS (al tratarse de un contrato con pago a tanto alzado con precio cerrado, los proyectos son informativos, no teniendo validez para este contrato los precios unitarios de cada una de estas partidas)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00925358425183529910 92